

FORO CON LA SOCIEDAD CIVIL PREVIO AL XXII CONGRESO PANAMERICANO DE LA NIÑA, EL NIÑO Y ADOLESCENTES

Cartagena de Indias, Colombia – 28 de octubre de 2019

En preparación del XXII Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, el Departamento de Asuntos Internacionales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) facilitaron un espacio de diálogo con representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil provenientes de Estados Miembros de la OEA y el Movimiento Mundial por la Infancia – Latinoamericano y del Caribe, para que compartieran sus experiencias y opiniones sobre las políticas implementadas por los Estados Miembros en relación al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, centrándose según lo aprobado por el Consejo Directivo del IIN, en los siguientes tres ejes temáticos:

- Hacia la erradicación de todas las formas de violencia y explotación (ODS Meta 16.2)
- Los desafíos de la participación infantil y adolescente.
- Consolidando los sistemas nacionales de protección Avances, desafíos y aprendizajes.

Las y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, reunidos en el “3º Foro con la Sociedad Civil previo al XXII Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes”, convocado por el IIN, en coordinación con el Gobierno de Colombia y con el apoyo del Departamento de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Externas de la OEA, el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y El Caribe, presentamos este documento que recoge las recomendaciones que se consideran importantes para ser tomadas en cuenta en el marco del XXII Congreso Panamericano.

Hacia la erradicación de todas las formas de violencia y explotación (ODS Meta 16.2)

1. Que los países presenten sus informes sobre los avances en el cumplimiento de la ODS Meta 16.2
2. Solicitar a los países que se cumplan todos los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, haciendo énfasis en la Convención sobre los Derechos del Niño.
3. Construcción de programas de fortalecimiento familiar a través de espacios de promoción y formación garantizando los derechos de niños niñas y adolescentes.
4. Fortalecimiento de medidas alternativas de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes especialmente los menores de 3 años.
5. Priorización de la disminución de la pobreza por medio de fortalecimiento de políticas públicas que apoyen a las familias, así como la disminución del índice de desigualdad
6. Construcción de sistema de control e información adecuados que genere indicadores reales sobre la situación de la niñez desde la primera infancia, hasta la adolescencia incluyendo la violencia digital, niños, niñas y adolescentes migrantes.

7. Programas de atención integral para erradicar toda forma de violencia hacia niñas, niños y adolescentes en todo su ciclo vital.
8. Instar a los estados a realizar y adoptar servicios y programas especializados de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual en salud, educación, justicia, protección.
9. Fortalecimiento de los sistemas de justicia para fortalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, evitando con esto la impunidad.
10. Políticas públicas inclusivas y participativas que incluyan familias, comunidad, sociedad civil, educadores, comunidades de fe, líderes comunitarios, étnicos etc.
11. Promover la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo el Castigo físico humillante, garantizando su participación.
12. Establecer sistemas de protección transnacional, para niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, como un mecanismo de coordinación y articulación entre los operadores del sistema de protección (sectores de salud, educación y justicia) y defensores de derechos humanos a fin de garantizar los derechos de la niñez.
13. Promover la articulación intersectorial, multiactor (incluyendo sector privado) y comunitaria, con el Estado para la generación de acciones, en temas de salud, educación, protección y fortalecimiento familiar a fin de crear y promover entornos seguros.
14. Asignación de recursos de inversión pública para la protección contra la violencia, la meta 16.2, poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra la niñez.
15. Abordar de manera integral, desde la prevención pero también la atención prioritaria a los embarazos en niñas que son producto de la violencia sexual que se da en sus entornos más cercanos. El abordaje debe de ser jurídico pero también desde el sector salud (física y psicológica) y debe de incluir la erradicación de la normalización de esta situación.

Los desafíos de la participación infantil y adolescente.

1. Solicitamos a los Estados que garanticen el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, conforme a la convención de derechos del niño.
2. El rol del Estado, la familia, la comunidad y los medios de comunicación es crítico para abrir los espacios en participación, estos deben ser fortalecidos, evitando la instrumentalización política de los y las de niñas, niños y adolescentes
3. Promover procesos de sensibilización con los adultos para fortalecer el trabajo conjunto de estos con niñas, niños y adolescentes, incluyendo padres de familia, comunidad, sociedad civil y Estado.
4. Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a la información para la defensa de sus derechos, desde diferentes espacios y otorgando herramientas suficientes para el empoderamiento, asegurando que esta información llegue a todos los municipios y comunidades. Esta información debe de ser:
 - a. Veraz, científica y contrastable.
 - b. Amigable.
 - c. Suministrada por personas que sean expertas/os.

- d. Desde la realidad que viven niñas, niños y adolescentes.
 - e. Desde el principio de no discriminación.
5. Fortalecer sus capacidades frente a los riesgos que implica la digitalización. Que existan legislación para prevenir y sancionar la violencia digital con capacidad para su implementación.
 6. Protección especial de parte de los gobiernos en situaciones de crisis, emergencia, estados de excepción. Estas normativas deben adecuarse a los contextos culturales, respetando las zonas de paz y donde hay niñas, niños y adolescentes; incluyendo mecanismos de monitoreo para la exigibilidad del cumplimiento de estas leyes.
 7. Asegurar inversión para promover la participación de niñas, niños y adolescentes en espacios de decisión pública y empoderarlos, facilitando procesos de réplica entre pares.

Consolidando los sistemas nacionales de protección Avances, desafíos y aprendizajes.

1. Garantizar sistemas de protección donde confluyan todos los actores corresponsables dando un énfasis a las familias y la sociedad en general, viendo a los niños y niñas como el centro de esa responsabilidad que tenemos como Estado, familia y sociedad de garantizar su protección integral. Los sistemas de protección deben garantizar una participación democrática y protagónica de niños, niñas y adolescentes.
2. Las acciones desde los sistemas de protección deben estar articuladas con los diferentes sectores. La garantía de los derechos debe ser integral, sin vulnerar otros derechos en aras de proteger estos.
3. Garantizar la articulación en los sistemas de protección entre los niveles locales, municipales, departamentales.
4. Fortalecer las políticas públicas que garanticen las capacidades a las familias para la protección de los niños, niñas y adolescentes incluyendo procesos formativos a padres y madres en ejercicio de corresponsabilidad.
5. Garantizar políticas públicas para los niños, niñas y adolescentes que están en cuidado alternativo (contextos familiares y comunitarios) a través del trabajo conjunto entre familia, comunidad, sociedad civil, educadores, comunidades de fe, líderes comunitarios, étnicos y los Estados en todos sus niveles, incluyendo presupuestos adecuados, así como herramientas para monitoreo.
6. Asegurar que los sistemas de protección tengan en cuenta la violencia que se da hacia niñas niños y adolescentes en los diferentes espacios de socialización.
7. Eliminar las barreras burocráticas para la adopción, garantizando los derechos de niñas niños y adolescentes a vivir en familia.
8. Acelerar los esfuerzos para que los sistemas de protección estén enfocados en la prevención y la protección desde interinstitucionalidad e intersectorialidad.
9. Los sistemas de protección deben abordarse desde el principio de no discriminación.
10. El Sistema de protección debe incluir procedimientos especiales, conforme a la Convención de los Derechos del niño, dirigido a víctimas de trata, tráfico, reclutamiento forzado por guerrillas o utilizados por el narcotráfico, el crimen organizado u otros grupos al margen de la ley.
11. Asegurar el acceso a la justicia y el derecho de las niñas, niños, adolescentes a ser escuchados y tomados en cuenta en todo proceso judicial del que sean parte.

12. Adecuar la articulación del Sistema de protección con otros sistemas de protección social para el soporte familiar y comunitario en la garantía de derechos de niñas niños y adolescentes.
13. Los sistemas de protección deben de abordar el enfoque étnico y la prevención de uniones tempranas forzadas.